

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 22.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR.
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

09:14:32 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

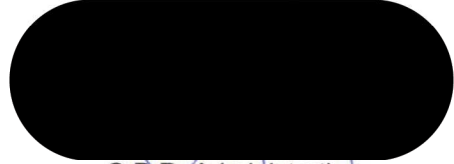
OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, se complementan instrucciones, por orden de Santiago uno, mantener un momento las comunicaciones, dese cumplimiento estricto a las siguientes instrucciones a la totalidad del personal de servicio población, como asimismo los señores, mandos de Repartición, Comisarios, Subcomisarios, deberán disponer lo pertinente, deme un segundo por favor, para las instrucciones, para que se enlace toda la frecuencia para impartir una instrucción.... estoy esperando que se enlace, estamos con problemas dentro de las comunicaciones por el flujo, alto flujo de comunicaciones de portátiles... mantener un momento las comunicaciones por favor, mantener flujo, para los señores Prefectos, señores Comisarios, se reitera, se reitera, disponer al personal de servicio, disponer al personal de servicio que se encuentra en la población y que utilice armamento largo, no corresponde saludar con las manos al momento de portar armamento largo, debiendo mantenerlo terciado, asimismo, este armamento largo deberá en forma obligatoria ponerse, mantener correa porta armamento y apuntar hacia abajo cuando no se opere, las presentes instrucciones que son de básico manejo de armamento largo, deberán ser reiteradas a la totalidad del personal, adoptando las medidas de seguridad en la manipulación de este armamento, atendiendo diversas observaciones que se han constatado, tanto imágenes de televisión como en redes sociales, respecto al inadecuado uso y manipulación del armamento largo, mantenerlo presente, impartir las instrucciones, no dar su comprendido, es todo, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 22.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 24.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

10:04:16 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, AS las comunicaciones, Comando y Control entra en difusión general, poner atención el personal de servicio en la población, para los señores Comisarios Subcomisarios y señores Prefectos y Subprefectos de servicio en la población se procederá a impartir instrucciones conforme a lo siguiente, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país la Dirección Nacional de Orden y Seguridad representados por Santiago 1, a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la Institución para restablecer el orden público primeramente y con relación al uso de escopeta antimotines s reiteran instrucciones en concordancia a la circular mil ocho treinta y dos, del primero de marzo del dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada al uso de la fuerza, haciendo presente que su denominación de antidisturbios se debe a que utiliza cartuchos doce milímetros no letales, tales como perdigones de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación a la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su porte y uso impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas, haciendo hincapié que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, además nunca se deberá apuntar el armamento a manifestantes en forma innecesaria a su vez se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional del disuasivo químico la cual está contemplada como el cuarto nivel del uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizado haciendo presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas con el único fin de que esas abandonen un sector o un sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones tener presente el principio de separación de adultos con niños del mismo modo la acuciosidad en procedimientos con NNA teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad verificando registros superficiales efectuados solo por personal del mismo sexo, que tengan un buen servicio, no dar su comprendido, mantener las presentes instrucciones las cuales serán reiteradas a través del día por orden de Santiago uno, es todo canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 24.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.

[Redacted Signature]
Sargento 2° de Carabineros
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Signature]
Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
deop
Distribución
1 - Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 24.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR.
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

13:28:57 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, Comando y Control entra en difusión general, AS las comunicaciones, poner atención un minuto por favor los respectivos mandos y personal de servicio en la población, se reitera instrucciones impartidas por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, como asimismo, refrendadas y dispuestas a esta Comando y Control por Santiago uno, primeramente en relación con el uso de escopeta antimotines, se reitera instrucciones en concordancia a la Circular mil ocho treinta y dos, del primero de marzo del dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros, relacionada al uso de la fuerza, haciendo presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce milímetros, no letales, tales como, perdigones de goma y supersock, asimismo, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, además, jamás se deberá apuntar el armamento a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer al personal y Oficiales el uso racional de los disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciendo presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin de que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en los procedimientos con los NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, además, Santiago uno dispone reiterar instrucciones respecto a las medidas de protección y seguridad del personal y cuarteles policiales, debiendo el personal utilizar equipamiento anti trauma ante intervenciones de control

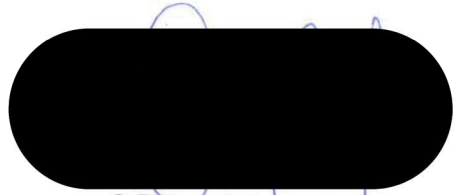
orden público, que tengan un buen servicio, buena tarde,
es todo, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la
Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe,
CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las
comunicaciones radiales efectuadas el día 24.10.2019, por intermedio de la Unidad
Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población,
conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es
copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 13 de noviembre del 2019.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____/
aspa
Distribución
1.- Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 25.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

20:18:28 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, Santiago 1 ordena reiterar al personal de servicio en la población, especialmente personal Gama, territorial, el uso gradual y proporcional de la escopeta antimotines, se reitera el uso gradual y proporcional del uso de la escopeta antimotines como asimismo de consideración la gradualidad en el uso de los disuasivos químicos, mantenerlo presente durante el desarrollo del presente servicio.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 25.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.

[Redacted Signature]
Sargento 2° de Carabineros
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Signature]
Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____/
deop
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 27.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

22:08:02 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Poner atención, poner atención las Unidades, las Unidades de la Jota Zulu Mike, a su vez poner atención también los señores Prefectos de Servicio y Comisarios de Servicio, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, primeramente y con relación al uso de la escopeta antimotines, se reiteran instrucciones en concordancia con la Circular mil ochocientos treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada al uso de la fuerza, haciéndose presente que en su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigón de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro y desarrolladas, haciendo hincapié respecto de que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona parte alta del cuerpo del manifestante y nunca apuntando a un manifestante en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer del uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciéndose presente que su uso es general y es dirigido a un cumulo de personas, con el único fin de que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en los procedimientos con niños y adultos, adolescentes, teniendo presente tratos, plazos legales y propender la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando los registros superficiales efectuados por el personal del mismo sexo, a su vez, se reitera por instrucciones de Santiago uno, las siguientes instrucciones, se reitera a la totalidad del personal de servicio en la población, actuaciones y procedimientos apegados al estricto derecho, cumplimiento de los protocolos de actuación ante eventos de Control orden público, debiendo tener especial cuidado en la gradualidad del uso de los medios, se reiteran instrucciones en cuanto a realizar las denuncias correspondientes y dejar registros

cronológicos y pormenorizados de todas las actuaciones, finalmente, al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación, hombres, mujeres y niños, a su vez y como último, se reitera, conforme a información detectada por personal Génesis, en redes sociales, sujetos se acercaría al personal policial o militar que se encuentran realizando labores de seguridad en diferentes instalaciones de metro, edificios públicos u otros, con la finalidad de ofrecer alimentos, bebestibles, como muestra de apoyo y empatía, los que están contaminados con laxantes u otros elementos para intoxicar al personal, es todo, canal libre, no dar su comprendido.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 27.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.

[Redacted Signature]

C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Signature]

Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 28.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR.
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

09:53:54 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, Comando y Control va a efectuar difusión general, reiterando instrucciones del señor Dioscar y Santiago uno, para los señores Prefectos, Comisarios y personal de servicio en la población, tener presente, tener presente, se ha dispuesto reiterar instrucciones que tienen relación con el uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, en relación al uso de la escopeta antimotines, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular mil ocho treinta y dos, de la Dirección General de Carabineros, relacionada al uso de la fuerza, haciendo presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigones de goma y munición supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del manifestante, además, se reitera que nunca deberá ser apuntada a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de los disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones donde será utilizada, haciéndose presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin de que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente siempre deberá al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, asimismo, hombres con mujeres, acuciosidad en los procedimientos con NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, como asimismo, las instrucciones, lo ordenado por Santiago uno, se reitera la totalidad del personal de servicio en la población, las actuaciones y procedimientos apegada a estricto derecho, cumplimiento en los protocolos de

actuación ante eventos de control de orden público, debiendo tener especial cuidado en la gradualidad en el uso de los medios, se reiteran instrucciones en cuanto a realizar las denuncias correspondiente y dejar registros cronológicos pormenorizados y con todos los medios de prueba disponibles, de todas las actuaciones del personal, para objeto de ser informada oportunamente a los mandos, como asimismo, al Ministerio Público, finalmente deberá al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de hombres, mujeres y niños, se reitera para la alerta del personal, tener consideración en la convocatoria en redes sociales, para que personas efectúen entrega al personal policial, de, que se encuentren realizando labores de seguridad en diferentes instalaciones de metro, edificios públicos u otros, de ofrecer alimentos y bebestibles como muestra de apoyo y empatía, los que serían contaminados con laxantes u otro tipo de químico, para intoxicar al personal, debiendo cada funcionario verificar al momento de recepcionar comestibles o bebestibles, recibirlos en forma adecuada, pero no consumirlos, para evitar problemas de salud, que tengan un buen servicio el día de hoy, fuerza, es todo, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 28.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 13 de noviembre del 2019.

[Redacted Signature]
C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Signature]
Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____/
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 28.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR.
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

18:37:29 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Permiso los despachadores, se reiteran las instrucciones al personal que procede sobre el uso de la escopeta antimotines debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideraciones las instrucciones de su uso y porte impartidas por las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié en que el tiro debe ser siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona parte alta del cuerpo del manifestante y nunca apuntado a manifestantes en forma innecesaria, es todo, canal libre, no dar su comprendido, lo anterior ordenado por Santiago uno.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 28.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 13 de noviembre del 2019.

[Redacted Signature]
C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Signature]
Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____/
aaqa
Distribución
1.- Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 29.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

14:18:35 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Permiso los despachadores AS las comunicaciones AS los dispositivos, poner atenciones los oficiales jefes, superiores, subalternos y personal de servicio en la población, Santiago 1 ordena a raíz, a raíz del uso de la escopeta antimotiva, antimotines debe ser racional y proporcional en la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de porte y uso impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas haciendo hincapié a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo al manifestante y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como de cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde se está utilizando o haciéndose, haciéndose presente su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único y fin de que estas abandonen su sector o sitio delimitado, finalmente se reitera siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adulto con niños, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente trato, trazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, como también se reitera a la totalidad del personal de servicio en la población actuaciones y procedimientos apegados a estricto derecho, cumpliendo, cumplimiento de los protocolos de actuación ante eventos de control de orden público, debiendo tener especial cuidado con la gradualidad en el uso de los medios, se reitera instrucciones en cuanto a realizar las denuncias correspondientes y dejar registros cronológicos y pormenorizados de todas las actuaciones, lo anterior ordenado por Santiago 1, es todo canal libre no dar su comprendido es todo, canal libre, no dar su comprendido.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 29.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



Sargento 2° de Carabineros
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____
deop
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 30.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

16:34:04 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Permiso los despachadores, AS las comunicaciones, AS los dispositivos, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se generan a nivel país, Santiago 1 reitera las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, el uso de la escopeta debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se debe actuar siempre teniéndose en consideración las instrucciones de uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria a su vez se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional del disuasivo químico la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto del uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada haciéndose presente que su uso es general y dirigido a un grupo de personas con el único fin que esas abandonen un sector o un sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones tener presente el principio de separación de adultos con niños acuciosidad en procedimientos con NNA teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y las privaciones de libertad verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, se reitera a la totalidad del personal de servicio en la población actuaciones y procedimientos apegados a estricto derecho, cumplimiento de los protocolos de actuación ante eventos de control de orden público debiendo tener especial cuidado en la gradualidad en el uso de los medios se reiteran instrucciones en cuanto a realizar las denuncias correspondientes y dejar registros cronológicos y pormenorizados de todas las actuaciones finalmente se deberá al momento de generarse detenciones tener presente el principio de separación de hombres mujeres y niños, es todo canal libre no dar su comprendido, buena suerte y buen servicio.

CERTIFICADO:

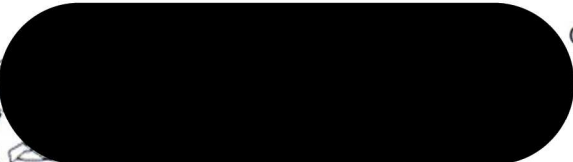
El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 30.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



Sargento 2° de Carabineros
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
deop
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 31.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

12:27:11 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Permiso los despachadores AS las comunicaciones AS los dispositivos, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se puedan desarrollar el día de hoy en la región metropolitana Santiago 1 reitera las siguientes instrucciones que tienen relación a los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, el uso de la escopeta debe ser racional y proporcional en la situación en la cual se desea actuar siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo al manifestante y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como de cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma deberá ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizando haciéndose presente su uso es general y dirigido a un grupo de personas, con el único y fin de que estas abandonen su sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adulto con niños, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, se reitera a la totalidad del personal de servicio en la población actuaciones y procedimientos apegados a estricto derecho, cumpliendo, cumplimiento de los protocolos de actuación ante eventos de control de orden público, debiendo tener especial cuidado con la gradualidad en el uso de los medios, se reitera instrucciones en cuanto a realizar las denuncias correspondientes y dejar registros cronológicos y pormenorizados de todas las actuaciones, finalmente deberá al momento de generarse detenciones tener presente el principio de separación de hombres mujeres y niños es todo canal libre no dar su comprendido.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 31.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



Sargento 2° de Carabineros
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
deop
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 31.10.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR.
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

21:07:40 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

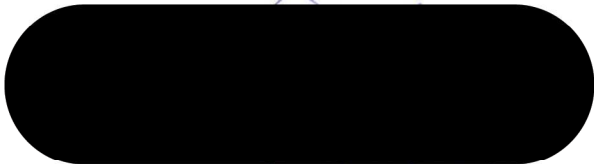
OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, Comando y Control entra en difusión general, AS las comunicaciones, poner atención totalidad del personal de servicio en la población, en especial personal Gama, por orden de Santiago cuatro y con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se puedan desarrollar el día de hoy en la Región Metropolitana, Santiago cuatro reitera las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, gradualidad en la intervención, teniendo presente los niveles de resistencia consignados en el cuadro modelo del uso de la fuerza y los protocolos de actuación, el uso de la escopeta debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar, siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, además, nunca se deberá apuntar a manifestantes en forma innecesaria, asimismo, se hace presente que su uso no puede realizarse a menos de treinta y cinco metros de distancia, se reitera que la escopeta antidisturbios es un arma de fuego de carácter defensivo, siendo los Jefes de dispositivo debidamente habilitados para su uso, los encargados de evaluar en el teatro de operaciones, la concurrencia de los principios de racionalidad, necesidad y legalidad, es todo, acusar recibo, especialmente personal de Fuerzas Especiales, por la frecuencia Central Gama, no dar su comprendido al resto, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 31.10.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 13 de noviembre del 2019.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES
RADIALES EFECTUADAS EL DÍA 01.11.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y DISPOSITIVOS DE
SERVICIO EN LA POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

17:45:29 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Permiso los despachadores, AS las comunicaciones, AS los dispositivos, por instrucciones de Charlie tres, se reiteran instrucciones, el uso de la escopeta debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se, se desea actuar, siempre teniéndose en consideración las instrucciones de uso y por, y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas, haciendo hincapié respecto que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciéndose presente que el uso es general y dirigido a un grupo de personas, con el único fin que estas abandonen un sector o sitio delimitado, lo anterior instruido por Charlie tres, es todo, canal libre, no dar su comprendido.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 01.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2019
[Redacted Signature]

C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Signature]

Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____
aaqa
Distribución
1 - Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 02.11.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS
ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL SR.
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

13:25:12 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Por motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que puedan desarrollarse el día de hoy en la región metropolitana, Santiago uno reitera las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, el uso de la espeta debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrolladas, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante y nunca apuntando a, a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto de los mandos deberán disponer el uso racional de los disuasivos químicos, la cual está contemplada como cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizado, haciéndose presente que el uso es general y dirigido a un grupo de personas, con el único fin que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adulto con niños, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, es todo, canal libre, no dar su comprendido.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 02.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 18 de noviembre del 2019.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 03.11.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

07:07:18 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL AS las comunicaciones, AS los dispositivos, Oficial Jefe de Servicio Comando y Control ocupa canal, poner atención los respectivos Prefectos y Cóncores de Servicio, por orden de Santiago dos, repito, por orden de Santiago dos, en la preparación del primer turno se debe instruir y reforzar los conceptos de gradualidad y de proporcionalidad en el uso de la fuerza, dando a conocer los principios y las bases consideradas en la Circular dieciocho treinta y dos al personal de servicio de guardia y población, reitero, Santiago dos ordena a los respetivos Cóncores de Servicio, prefectos de Servicio, en la preparación del primer turno, se debe instruir al personal y reforzar los conceptos de gradualidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, dando a conocer los principios y las bases consideradas en la Circular dieciocho treinta y dos, lo anterior or5denado por Santiago dos, es todo, AR, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 03.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

aaqa
Distribución
1.- Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 08.11.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

15:02:24 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

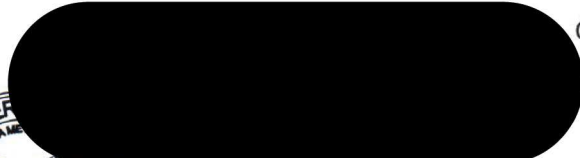
OF. COM. Y CONTROL Se reitera, se reiteran instrucciones impartidas por la Dirección de Orden y Seguridad, respecto al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución, primeramente y con relación al uso de la escopeta antimotines, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular mil ocho treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada con el uso de la fuerza, haciendo presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigón de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona alta o parte alta del cuerpo del manifestante y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciendo presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin de que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se debe siempre al momento de generarse, de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad a los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, dese cumplimiento, reitere instrucciones en las preparaciones del turno, es todo, cuídense, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 08.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____
aaqa
Distribución
1 - Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES
RADIALES EFECTUADAS EL DÍA 09.11.2019,
POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO
Y CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

11:40:09 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL

Comprendido por la Portátil Tránsito, AS las comunicaciones, Comando y Control entra en difusión general, AS las comunicaciones, poner atención el personal de servicio en la población, para la totalidad de los mandos, impartir instrucciones ampliadas respecto a lo siguiente, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, primeramente y con relación al uso de la escopeta antimotines, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular mil ochocientos treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada al uso de la fuerza, haciéndose presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigón de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación a la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciendo presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en procedimientos con los NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, téngase presente las presentes instrucciones, reitérese al personal en la preparaciones del turno, no dar su comprendido, que tengan un buen día, a cuidarse, es todo, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 09.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.

[Redacted]

[Redacted]

C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES
RADIALES EFECTUADAS EL DÍA 09.11.2019,
POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO
Y CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

15:03:04 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL

... permiso los despachadores... permiso los despachadores, AS las comunicaciones, AS los dispositivos, AS las comunicaciones, AS los dispositivos, Oficial Jefe de Servicio Comando y Control ocupa canal, poner atención Oficiales Superiores, Jefes, personal de servicio en la población, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, primeramente y con relación al uso de la escopeta antimotines, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular número, mil ochocientos treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada al uso de la fuerza, haciéndose presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigón de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo al manifestante y nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciéndose presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el fin único que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, mantener activado, activado el plan de defensa de cuartel, debido a que durante estos días Unidades policiales fueron producto de ataques por parte de grupos de personas, debiendo, debido a lo anterior se debe mantener personal apresto para anticipar hechos como estos, es todo, canal libre, no dar su comprendido, buena suerte, buen servicio y que dios los acompañe.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 09.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.

[Redacted Signature]
C.R.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



[Redacted Name]
Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____/
aaqa
Distribución
1.- Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES
RADIALES EFECTUADAS EL DÍA 10.11.2019,
POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO
Y CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

11:18:03 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL

Permiso los despachadores, AS las comunicaciones, AS los dispositivos, AS las comunicaciones, AS los dispositivos, Oficial Jefe de Servicio Comando y Control ocupa canal, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación al uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, primeramente y con relación al uso de la escopeta antidisturbios, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular número, mil ochocientos treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada al uso de la fuerza, haciéndose presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigón de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniendo en consideración las instrucciones de uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, como también, nunca apuntando a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como cuarto orden respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones donde será utilizada, haciéndose presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se deberá siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, mantener activado el plan de defensa de cuartel, debido a que durante estos días Unidades policiales fueron producto de ataques por parte de grupos de personas, debido a lo cual lo anterior se debe mantener personal apresto para anticipar hechos como estos, como también se reitera, se reitera por orden de Santiago uno, la prohibición de utilización de disuasivos químicos en las cercanías de clínicas u hospitales, con la finalidad de no afectar a los pacientes que se encuentran al interior de los recintos médicos, es todo, canal libre, no dar su comprendido, buena suerte, buen servicio y que dios los acompañe.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 10.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____ /
aaqa
Distribución
1- Archivo
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 10.11.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

16:21:11 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL Buenas tardes a todos, esta Comando y Control que entra en difusión general, reiterando instrucciones emanadas del alto mando institucional, poner atención, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación con el uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden público, primeramente y con relación al uso de la escopeta antidisturbios, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular mil ocho treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada al uso de la fuerza, haciéndose presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigones de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada... mantiene el PTT apretado el Zeta ocho uno quince, reitero, teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, además, nunca se deberá apuntar a manifestantes en forma innecesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de los disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones donde será utilizada, haciéndose presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin de que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se debe siempre al momento de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños, acuciosidad en procedimientos con los niños y niñas y adolescentes, teniendo presente trato, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, mantener

activado el plan de defensa de cuartel, debido a que durante estos días Unidades policiales fueron producto de ataques por parte de grupos de personas, debiendo a lo anterior, se deben mantener personal apresto para anticipar hechos como estos, por orden de Santiago uno, se prohíbe la utilización de disuasivos químicos en las cercanías de clínicas, hospitales y centros de salud, a fin de no afectar al público, pacientes y trabajadores, mantenerlo como orden de carácter permanente, asimismo, atendiendo las altas temperaturas que se registran en la Región Metropolitana, considerar la debida hidratación del personal, hacer uso de los implementos de protección, ya sea, gafas solares, como asimismo, protector solar y la debida, reitero, hidratación al personal, considerando además la situación de detenidos en el interior de vehículos policiales, que deben ser trasladados en el menor tiempo posible y aquellos que permanezcan en cuarteles policiales con permanente monitoreo, no dar su comprendido, que tengan una buena tarde, buen servicio, es todo, canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 10.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.

C.P.R. Administrativo
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____
aaqa
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS
COMUNICACIONES RADIALES
EFECTUADAS EL DÍA 11.11.2019, POR
INTERMEDIO DE LA UNIDAD COMANDO Y
CONTROL A LAS UNIDADES Y
DISPOSITIVOS DE SERVICIO EN LA
POBLACIÓN, CONFORME A LAS ÓRDENES
IMPARTIDAS POR EL SR. GENERAL
DIRECTOR DE CARABINEROS.

QUIEN LA EFECTUA	MATERIA
------------------	---------

10:36:14 HORAS UNIDAD COMANDO Y CONTROL

OF. COM. Y CONTROL AS Las comunicaciones, Comando y Control entra en difusión general, mantener un momento las comunicaciones poner atención el personal de servicio en la población, poner atención el personal de servicio en la población, con motivo de las manifestaciones y desordenes públicos que se registran a nivel país la Dirección Nacional de Orden y Seguridad a dispuesto reiterar las siguientes instrucciones que tienen relación con el uso de los medios logísticos proporcionados por la institución para restablecer el orden publico, primeramente y con relación al uso de la escopeta antidisturbios, se reiteran instrucciones en concordancia a la Circular mil ocho treinta y dos, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, de la Dirección General de Carabineros de Chile, relacionada con el uso de la fuerza, haciendo presente que su denominación de antidisturbios, se debe a que utiliza cartuchos calibre doce, no letales, tales como, perdigón de goma y supersock, su uso debe ser racional y proporcional a la situación en la cual se desea actuar y siempre teniéndose en consideración las instrucciones de su uso y porte impartidas en las respectivas prácticas de tiro desarrollada, haciendo hincapié respecto a que el tiro debe ser dirigido siempre a la zona baja del cuerpo y nunca a la zona o parte alta del cuerpo del manifestante, nunca apuntando a manifestantes en forma necesaria, a su vez, se reiteran instrucciones respecto a que los mandos deberán disponer el uso racional de disuasivos químicos, la cual está contemplada como el cuarto nivel respecto al uso de la fuerza, la misma debe ser proporcional, racional y siempre guardando especial cuidado respecto al teatro de operaciones en donde será utilizada, haciendo presente que su uso es general y dirigido a un cumulo de personas, con el único fin de que estas abandonen un sector o sitio delimitado, finalmente se debe siempre al momento de generarse, de generarse detenciones, tener presente el principio de separación de adultos con niños y mujeres, acuciosidad en procedimientos con NNA, teniendo presente tratos, plazos legales y propender a la integridad y su seguridad en los procedimientos y los privados de libertad, verificando registros superficiales efectuados por personal del mismo sexo, Santiago 1 a dispuesto reiterar instrucciones respecto a mantener activado el plan de defensa en todos los cuarteles de la Jefatura de Zona Metropolitana debido a que se, durante los últimos días se a registrado acciones en contra de estos, cuarteles policiales producto de tres, individuos que atacan al personal como asimismo a las instalaciones de Carabineros, debido a lo anterior, deberán mantener personal apresto para anticipar estos hechos y aplicar los planes de seguridad y defensa de

cuartel como corresponde, por orden de Santiago 1 se prohíbe la utilización de disuasivos químicos en las cercanías de clínicas u hospitales, centros de salud a fin de no afectar al público, pacientes y trabajadores y mantenerlo como oren de carácter permanente debiendo los respectivos mandos impartir instrucciones en detalle y ampliarlas respecto al personal que se encuentra desplegado en los distintos puntos de la Jefatura de Zona Metropolitana, que tengan un buen servicio, recordar que ante la ola de alta temperatura hidratarse en forma adecuada con protección solar como asimismo considerar ante caso de traslado de detenidos en el menor tiempo posible hacia los cuarteles policiales y un permanente control de los detenidos en estos cuarteles para evitar problemas de salud, no dar su comprendido es todo canal libre.

CERTIFICADO:

El Coronel de Carabineros, Jefe de la Central de Comunicaciones, de la Zona Metropolitana de Carabineros, que suscribe, CERTIFICA:

Que, la presente transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 11.11.2019, por intermedio de la Unidad Comando y Control a las Unidades y dispositivos de servicio en la población, conforme a las órdenes impartidas por el Sr. General Director de Carabineros, es copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta Repartición.

SANTIAGO, 12 de noviembre del 2019.



Sargento 2° de Carabineros
OFICINA DE TRANSCRIPCIONES



Coronel de Carabineros
JEFE CENTRAL COMUNICACIONES

ANT. _____/
deop
Distribución
1.- Archivo.
MIS DOC./TRANSCRIPCIONES 2019.